



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO el Expediente TCP DA 391-2008 caratulado: "S/ADQUISICION SERVIDOR SUN PARA EL SISTEMA SIGA", y la Resolución de Presidencia N° 431/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, obrante a fojas 17/18, se autoriza el gasto por la adquisición de un (1) servidor marca Sun con sistema operativo Solaris, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$7.232,00) y la contratación directa con la firma, UNIXHELP S.A..

Que a fojas 18 vuelta obra intervención de la Auditora Fiscal, sin observaciones que formular.

Que con fecha 09 de diciembre de 2008, se notifico a la firma UNIXHELP S.A. de la Orden de Compra N° 38/08, la cual obra glosada a fojas 19.

Que por Nota de fecha 10 de diciembre del 2008, obrante a fojas 20, la firma UNIXHELP S.A. rectifica el presupuesto presentado en fecha 13/11 a la cotización del dólar a la fecha, dado que el presupuesto de fecha 13/11 obrante entre fojas 06 y 12, tenía una validez de vigencia de 15 días, elevando el valor del Servidor San con sistema operativo Solaris a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$7.664,00).

Que por lo expuesto precedentemente corresponde reconocer el nuevo valor cotizado por la firma UNIXHELP S.A., debiendo modificarse la resolución de Presidencia N° 431/2008, a través de la sustitución del Artículo 1° de la misma.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 431/2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la adquisición de (1) servidor marca Sun con sistema operativo Solaris, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$7.664,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Modificar la imputación presupuestaria, conforme lo ordenado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 436/2008-

hw